



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0727

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/10/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- Formulario de Requerimiento N° 64 de fecha 08.10.2014, Secretario Municipal (S)
- Decreto Alcaldicio N°280 de fecha 08/10/2014, aprueba Cometido Funcionario Sr. José Oyarzo Vera.
- Memorándum N° 540, de fecha 08/10/2014, Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pta. Arenas – Puerto Williams de fecha 13/10/2014 y Puerto Williams – Punta arenas de fecha 18/10/2014, para la siguiente Persona :

1. José Oyarzo Vera, Rut:

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Pamela Tapia Villarroel
PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

LSP/CBC/nmm

Distribucion: